

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 085, de fecha 11.11.15, del Encargado de Movilización al Señor Jefe de Finanzas.
4. Decreto Exento N° 02419, de fecha 27.11.15, que Llama a Propuesta Pública.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere realizar la compra de 4 neumáticos tractores para el camión aljibe patente DS PL - 69 de la Comuna de Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiará con cargo al Fondo del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.04.011.001.001.

EXENTO N° 2481

DECRETO

1. **DECLARESE REVOCADA** la Propuesta Pública denominada: "**ADQUISICIÓN DE 4 NEUMATICOS CAMION ALJIBE**", por la necesidad urgente y vital de contar con el suministro de agua potable en los sectores rurales que carecen de ella y dado que el periodo de licitación es muy prolongado para esperar que se cumpla dicho plazo de cierre y adjudicación.
2. Por lo señalado en el punto anterior, **AUTORÍCESE** a realizar un Trato Directo por la necesidad urgente de efectuar la adquisición de los neumáticos para el camión aljibe placa patente DS PL - 69, al señor **MARCELO ANTONIO POZO PULGAR**, RUT N° _____ domiciliado en _____ de la ciudad de Santa Cruz, por el monto total de \$ 738.514 (Setecientos treinta y ocho mil quinientos catorce pesos) IVA Incluido

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)

GAGV/CMRC/MARR/sce

c. c. :
- Alcaldía (02)
- Movilización (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)



GONZALO ANDRÉS GÁLVEZ VENEROS
Administrador Municipal

